



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENNA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O
CROCIENTOS DIEZ Y OCHO.**

Fabricador } De una conformidad remission Su M^{te}. y P^{re}. Audiador
 Maxima } & Maxima en la del presente año al P. P. Comendador
 del convento de N. S. de las heras de Calatayud & esta villa
 Pro. Indico } finalm^{te}. de una conformidad acordaron Su M^{te}. y P^{re}.
 Gen. } atendiendo a que el oficio de Pro. Indico Gen. estaba
 anexo a uno de Reg. perpetuo q. se halla unumido,
 y q. lo acordado en el año proximo pasado era
 siendo por vece y facultad de J. Angel Moreno Indico
 Co. Penones q. lo fue en el año anterior, determinand-
 ron que D. Pedro Gutierrez q. lo es en el presente
 año, exera y qualm^{te}. las facultades y vece
 a Pro. Indico Gen.

En esta conformidad fueron concluidas unas decer-
 ciones q. q. lo queda las suyas en todo el corri-
 ente año, las q. vitan q. el P. Alcalde mayor sea
 vicente usando de las facultades q. le eran comedi-
 das en la N. esta Regentoria ganada q. esta en
 mienda en contradiccion juicio con la villa Divo: que
 la vece y aproba y aprobò en quanto ha lugar
 q. Pro. y mandò q. a todo lo electo se les haga ob-
 ser. y aceptación.

Con lo q. se concluyó este acto q. firmasen los

Ind. los q. Saben don Juan Pardo Barco
 Josef Vazquez Pizarro Juan Pardo Barco
 Juan^{co} Maxim^o Torres Ferrero Anterior
 de Garay Pedro Gutierrez Juan Galiano
 Martin Medina